



NORMATIVA 2017

FUTBOL 7 Itinerario de participación

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Fútbol organizará los XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI los días 27 y 28 de mayo y 3 de junio de 2017 en el campo de fútbol de Betoño, en Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Sistema de liga a una vuelta.

Categoría: infantil femenina, nacidas en 2003 y 2004.

2. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 15 jugadoras, que figurarán en el acta, además de un delegado o una delegada y un entrenador o una entrenadora. Para poder iniciarse el partido se necesitarán, al menos, cinco jugadoras pudiendo incorporarse el resto, con posterioridad. El partido se dará por concluido cuando uno de los equipos se quedara con menos de 5 jugadoras.

Los equipos comunicarán a la organización, con la inscripción, el color de su equipaje con objeto de evitar coincidencias el día del partido.

3. DURACIÓN DEL JUEGO Y SUSTITUCIONES.

Se compondrá de dos tiempos de 35 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso. El primer tiempo tendrá dos períodos de 17 minutos y 30 segundos, con 2 minutos de intervalo entre períodos.

Todas las jugadoras suplentes (incluido la portera si la hubiera) deberán jugar un período completo del primer tiempo, excepto en las siguientes excepciones:



- Jugadora lesionada. No existe obligación de ser sustituido o sustituida si recibe asistencia. Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugadora descalificada.

. Las sustituciones se realizarán a la finalización de cada período.

Durante el segundo tiempo, los cambios serán ilimitados y libres.

La entrada y salida se ejecutará siempre por el centro del terreno de juego. La guardameta podrá cambiar su puesto con cualquier otra compañera, previo aviso a la o al árbitro, colocándose ésta la camiseta de guardameta. La jugadora que sea expulsada con tarjeta roja por la o el árbitro no podrá volver a jugar el resto del partido, pudiendo entrar al terreno de juego otra jugadora, en su lugar, salvo que la expulsión sea dentro de los últimos diez minutos de juego.

4. TARJETA AMARILLA Y TARJETA ROJA.

El árbitro o la árbitro mostrará tarjeta amarilla a la jugadora que observe una conducta incorrecta o indigna que considere leve y la expulsará temporalmente (dos minutos) del terreno de juego, pudiéndose reincorporar transcurridos los dos minutos, previa autorización del árbitro o de la árbitro.

El árbitro o la árbitro mostrará tarjeta roja y expulsará del terreno de juego a la jugadora que, en su opinión, sea culpable de conducta violenta, de juego brusco grave, de utilizar un lenguaje soez o injurioso, o si persiste en observar una conducta incorrecta después de haber recibido una advertencia o expulsión temporal.

5. SANCIONES

En el caso de expulsión:

- El jugador expulsado no podrá participar nuevamente con su equipo en el siguiente encuentro que éste dispute.
- Su equipo permanecerá con un jugador menos hasta la finalización del partido en el que ha resultado expulsado.



- El jugador expulsado podrá ser sustituido a partir de la finalización del partido en el que se ha producido la expulsión.

6. FUERA DE JUEGO.

Una jugadora está en posición de fuera de juego si, encontrándose dentro de la zona de 13 metros del equipo adversario, está mas cerca de la línea de meta que el balón, salvo que entre ella y la citada línea haya dos o más jugadoras contrarias.

7. EJECUCIÓN DE LAS FALTAS. TIRO PENAL.

Todos los golpes francos previstos como sanción a las faltas cometidas fuera de la línea de 13 metros serán directos y se ejecutarán desde el lugar en que se cometió la falta, pudiéndose ganar directamente un tanto. Las jugadoras contrarias deben estar a una distancia mínima de 6 metros.

Se concederá un tiro penal desde el punto señalado de 9 metros, cuando la falta sea cometida por la jugadora dentro de su propia área de 13 metros y merecedora de tal sanción por la gravedad de la misma, en aplicación de las reglas de juego de fútbol once.

8. A LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO REGLAMENTARIO.

Se efectuará una tanda de cinco lanzamientos desde el punto de penalti por cada equipo, de manera alterna. Si al término de los cinco lanzamientos continuara el empate, se seguirá lanzando hasta que uno de los equipos falle y el otro anote.

9. EL BALÓN

El balón será del nº 4. Los balones necesarios para el calentamiento serán aportados por los equipos participantes.

10. CAMPO

Las características del campo serán según lo indicado en el programa de partidos.



11. REGLAS DE JUEGO DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Se aplicarán las reglas de fútbol 11, para los supuestos no contemplados en las presentes normas.

12. PREMIOS DEPORTIVOS.

Trofeo para los tres primeros equipos clasificados.

13. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

14. NOTA FINAL.

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXVI edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017.
- e) RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2017, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXVI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.